PLANIFICACIÓN
REGISTRO Nº 3158
ARICA, 22 NOV 2013 DE

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº **5635** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria Nº 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 647, de fecha 08 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 1.000.000** a la **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO "APRODI"**, R.U.T. Nº 65.046.560-1, representada por la Sra. **María Faúndez Saavedra**, Rut. 4.689.844-3, destinada a financiar Materiales de Aseo y Oficina, Medicamentos, Alimentación, Pasajes y Movilización y Talleres de Terapias Ocupacionales.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO "APRODI"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, Nº **PJ. 1592**, otorgada con fecha 14 de Septiembre de 2001, según Certificado Nº 635, de fecha 04 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO "APRODI"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 76.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	80.000.-
Medicamentos y afines	170.000.-
Alimentación	450.000.-
Pasajes y Movilización	200.000.-
Otros (Detalle): Talleres de Terapia Ocupacionales	100.000.-
TOTAL	**$ 1.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.056 Agrupación de Promoción del Discapacitado "APRODI".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * [redacted] Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.